**N° 27**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Elizondo, Quirós, Jacobo, Jiménez, Coto, Bejarano, Soto, Fernández, Sanabria, Jugo, Trejos, Odio y Porter.

**Artículo V**

Como ninguna de las autoridades indicadas por el recurrente acepta haber ordenado la detención de Porfirio Céspedes Pérez y Feliciano Segura García, se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus establecido por el Licenciado Manuel Mora Valverde en favor de esas dos personas y ante la posibilidad de que se esté en presencia de la comisión de un delito, se acordó también poner el asunto en conocimiento del señor Juez Penal de Limón, para que esa Autoridad inicie la investigación correspondiente.